

INFORME DE COMISARIOS 2016

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

La Ley de Compañías en su artículo 20, determina que todas las asociaciones constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, tiene la obligación de enviar a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año, copias de los estados financieros, memorias e informes de los administradores, fiscalización y demás datos requeridos por este ente de control.

Según lo establecido en la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014, del 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial Nro. 44 del 13 de octubre de 1992, presentamos a la Junta General de Accionistas el informe con nuestra opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y la gestión de los administradores.

Acatando el artículo 279 de La Ley de Compañías y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de la Compañía de TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT" S.A., sobre las Atribuciones y Obligaciones de los Comisarios, durante el año 2016 informamos que:

1. Mediante análisis a los informes presentados por la administración, las comisarias, hemos realizado el control de las actividades económicas y comerciales de la compañía, determinando que fueron realizadas conforme a las normas y procedimientos establecidos. (Estos análisis fueron al Presupuesto, Flujo de Efectivo, Aumento Patrimonial, Balance General, Balance de Resultados e Integrados).
2. A través de los documentos fuente, evidenciamos que la contabilidad se ajusta a las normas técnicas y legales vigentes.
3. Realizamos controles concurrentes y posteriores sobre todos los procedimientos que se aplican en Furgoplanta, concluyendo que se ajustan a las políticas y procedimientos internos.
4. En cumplimiento al artículo 274 de la Ley de Compañías, verificamos que las resoluciones sociales estén dentro del Reglamento Interno de la Compañía. (Como por ejemplo ayudas sociales- económicas.)
5. Hemos tramitando la obtención de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio Fiscal de las Actividades Económicas (LUAE), para todas las empresas del Consorcio Furgoplanta S.A.

6. Hemos realizado la creación de varios manuales, entre los que podemos mencionar, El Manual de Atención al Cliente, el Manual de Caja Chica, Manual de Funciones de los empleados en Relación de Dependencia, entre otros.
7. Comprobamos que las resoluciones y decisiones de la administración, guardan conformidad con lo resuelto por el Directorio y Junta General de Accionistas. (Como el agasajo navideño, la equipamiento de las oficinas del segundo piso y de esta manera brindar un mejor servicio a ustedes señores socios.
8. Conocimos y analizamos a través de los informes otorgados por la administración, el riesgo potencial asociado al negocio (pérdida de contratos), determinando que existe una adecuada administración integral de este riesgo aplicada por la compañía (convenios con otras compañías para mantener los contratos), comprobando que los administradores cumplen de manera correcta y oportuna con sus funciones y responsabilidades.
9. En cumplimiento a nuestras funciones solicitamos a la administración se mantenga de manera permanente actualizada toda la documentación de la Compañía.
10. Conocimos y examinamos la Proforma Presupuestaria 2017.

Las Comisarias hemos mantenido una adecuada coordinación con la administración y con todo el personal de la compañía, lo que nos ha permitido conocer de manera oportuna los acontecimientos que se desarrollan en la entidad y que se encuentran bajo nuestra revisión y supervisión.

De la información recibida y analizada, en nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía de Transportes Furgoplanta Escolar e Institucional Transfurplant S.A., al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con las NIF, Normas Internacionales de Información Financiera y Prácticas Contables vigentes.

Este informe fue elaborado por las Comisarias y presentado a La Junta General de Accionistas para su resolución, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Atentamente,



C.P.A. LCDA. ZAIRA PUEBLA MSc.

COMISARIA



ING. C.P.A. MARIA SALINAS

COMISARIA

Como conclusión y recomendaciones anexo al informe tenemos:

- A los señores accionistas se recomienda, que mantengan al día toda la documentación personal y de sus vehículos, para de esta forma tener actualizado el archivo con toda la información de cada uno de los socios de Furgoplanta S.A.
- Al momento la compañía ha tenido un crecimiento importante como lo reflejan los balances, esto es el resultado de la buena gestión de los señores administradores, razón por la cual se sugiere que sigan cumpliendo todas las indicaciones y recomendaciones de las señoras comisarias con la misma *Actitud*. *Ya que los ejecutivos exitosos tienen una actitud positiva hacia el triunfo. Creen en el éxito como algo factible y saben que aunque la realidad es dura, son capaces de manejarla.*